



## CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2024 C.C. A LAXE

*Fecha: 9 de febrero de 2024*

### **BASES LEGALES CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL DEL CENTRO COMERCIAL A LAXE.**

Las presentes bases legales tienen por objeto regular el funcionamiento del concurso de disfraces de Carnaval (el “**Concurso**”) organizado por la sociedad OPTIMA ASSET MANAGEMENT IBÉRICA, S.L. (“**Óptima**”) en el Centro de Ocio “A Laxe” (el “**Centro de Ocio**”), cuyo premio serán 2 vales de compra valorados en 50 € cada uno y uno valorado en 100 € para gastar en los establecimientos del CC A Laxe.

### **FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN DEL PREMIO.**

- El concurso de disfraces tendrá lugar el viernes 9 de febrero de 2024 de 17:30 a 19:30 horas en el Centro Comercial A Laxe
- Podrán participar todos aquellos que se registren en el concurso.
- La inscripción se podrá efectuarse a través de la web de A Laxe a través del formulario de inscripción ( <https://alaxecentrocomercial.es/carnaval-2024/> ) o presencialmente 15 minutos antes de empezar el concurso. Es imprescindible que el padre, madre o tutor legal autorice al menor a participar en el concurso.
- Se admitirán inscripciones a través de la web hasta las 14:00 horas del día 9 de febrero de 2024 los que hasta ese momento no se hayan inscrito tendrán que hacerlo en el propio evento con una antelación previa de 15 minutos antes del inicio. **Solo podrán optar a los premios aquellos que hagan la inscripción y figuren en dicho listado.**
- El jurado estará formado por el personal que designe la Gerencia del Centro Comercial.
- Se valorarán los mejores disfraces y habrá un ganador por cada una de las 3 categorías:
  - ☐ Premio al mejor disfraz individual
  - ☐ Premio al mejor disfraz en familia
  - ☐ Premio al mejor disfraz grupal (mínimo 3 personas),
- PREMIOS: El Centro Comercial premiará con unas tarjetas regalo por valor de 200€ en vales compra para usar en los locales del Centro Comercial A Laxe con un a fecha de caducidad de 3 meses.

Los 200 € se distribuirán de la siguiente manera, en función de la categoría:

- Premio al mejor disfraz individual: 50€
  - Premio al mejor disfraz en familia: 50€
  - Premio al mejor disfraz grupal (mínimo 3 personas): 100€
- El Centro Comercial se reserva el derecho a cualquier modificación o cambio del programa

establecido en estas con condiciones para el Carnaval A Laxe 2024.

## **CONDICIONES**

- Los participantes deberán cumplir con las condiciones recogidas en las presentes bases.
- La simple participación en este Concurso implica la aceptación de estas bases legales en su totalidad, sin reservas y de la política de privacidad global del Centro Comercial, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante, y Óptima y el Centro de Ocio quedarán liberados del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.
- Óptima se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de estas bases, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o anulación definitiva, en su caso, con la suficiente antelación.
- La organización queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes agraciados, en el caso de que no sea posible su identificación y/o localización.
- Los participantes en el Concurso consienten y autorizan, expresamente, a Óptima y al Centro de Ocio a la publicación, en su página web y redes sociales, de las fotografías subidas por los participantes del Concurso, así como a exponerlas en la galería comercial tras la finalización del Concurso.
- El premio no será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.
- Los participantes en el Concurso consienten y autorizan, expresamente, a Óptima y al Centro de Ocio a la publicación, en su página web y redes sociales, de las fotografías y vídeos realizadas durante el evento.

## **LEGISLACIÓN APLICABLE**

El presente Concurso, la elección de ganadores, la recogida de datos personales, así como todos los aspectos relativos a su desarrollo estarán amparados bajo la legislación Civil, Mercantil y Penal del Reino de España, por lo tanto, sus participantes aceptan someterse

expresamente a la referida legislación, condición ésta indispensable para adquirir la condición de participante del Concurso y optar a la condición de ganador del mismo.

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

Mediante la aceptación de las presentes bases legales, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo (UE) 679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de fecha 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales y a la libre circulación de estos, los participantes autorizan expresamente al Centro de Ocio para que los datos que hayan facilitado sean conservados durante el tiempo de duración del Concurso y, finalizado el mismo, durante un tiempo prudencial para atender posibles incidencias/reclamaciones, derivadas del mismo. Dichos datos serán tratados con la finalidad del mismo.

Los datos podrán ser cedidos a empresas colaboradoras para el envío de información sobre servicios, eventos y actividades que puedan ser de interés hasta que se solicite su supresión por el interesado.

Los datos serán conservados durante todo el tiempo en que se mantenga la relación contractual y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades que se pudieran derivar de la misma.

Cualquiera de los participantes podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición, mediante comunicación escrita dirigida a la dirección: , adjuntando fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.